



ACTA N° 14-2017.

Fecha: 4 de abril de 2017.

ACTA N°.- 14. SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 4 de abril de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo la 09H00, previa Convocatoria N°.-14-2017-SC-GADMC, de fecha 31 de marzo de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Ramos Cepeda. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca preside la sesión y dispone que se constate el quórum, El secretario de concejo, expresa que se cuenta con los miembros del concejo C. Joseph Brown, C. Magaly García, C. Eliana Medina, C. Arquímedes Silva, Además se cuenta con los Tec. Arq. Washington Jaramillo Dir. Planificación y Proyectos. Ing. Lorena Mita Dir de Obras Públicas. Dr. Byron Almeida Procurador Síndico Enc. Abg. Andrea Cárdenas, Eco. Luis Cobos. Ab. Diego Guevara. Seguido **El Alcalde Sr. Marco Maquisaca** dispone que se proceda a dar lectura al orden del día: *PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 12-2017 de fecha 28-03-2017. PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del acta N° 13-2017 de fecha 30-03-2017. PUNTO TRES.- Análisis y aprobación del Plan Anual de Talento Humano institucional del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. PUNTO CUATRO.- Informe de comisiones. PUNTO CINCO.- Asunto varios.* El C. Joseph Brown: mociono que se apruebe el orden del día, la C. Magaly García apoya la moción. El Alcalde: que secretaria proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor; C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por consiguiente de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD concejo por decisión unánime RESUELVE sin cambios aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como *PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 12-2017 de fecha 28-03-2017.* El C. **Arquímedes Silva:** mociono que se apruebe, la C. **Magaly García:** apoyo la moción. **El Alcalde:** que secretaria proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor; C. Eliana Medina salva su voto porque justifique la inasistencia a la anterior sesión de concejo, C. Arquímedes Silva a favor; C. Luis Yáñez ingresa la sesión y vota a favor; Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por consiguiente de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por mayoría RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 12-2017 de fecha 28-03-2017. Como *PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del acta N° 13-2017 de fecha 30-03-2017.* El C. Arquímedes Silva: no consta la votación de la concejala Eliana Medina, y que se ponga, mociono que se apruebe. La C. **Magaly García:** apoyo la moción. **El Alcalde:** que se ponga la votación de la concejal Eliana Medina. El C. Joseph El Alcalde: que secretaria proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor; C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor; C. Luis Yáñez a favor; Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por consiguiente de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD concejo por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el

acta N° 12-2017 de fecha 28-03-2017. **El Alcalde:** solicito permiso para recibir a las distintas comisiones. Se recibe en comisión mediante oficio presentado por Sr. Gregorio Solís Presidente de CIA BUYCUM y Sr. Washington Muñoz Gerente CIA BUYCUM .S.A, secretario de lectura la oficio. El secretario. *“La compañía de tricimotos BUYCUM S. A, se dirige a usted con un cordial saludo y el deseo de éxitos en el desarrollo de sus delicadas labores que vienen desempeñando. EL Motivo de la presente, se nos permita participar de la próxima sesión de concejo para darles a conocer nuestro plan de trabajo que será de beneficio para los usuarios de nuestra modalidad de transporte”*. Toma la palabra el Sr. Gregorio Solís: para nosotros nos causa malestar, la compañía BUYCUM con la compañía de Bucay, el 90 % de compañeros que trabajan en Bucay pagan sus tributos en Cumandá, nos causa malestar que se respete nuestro trabajo, nuestro trabajo está siendo minimizado, por ello estamos aquí, que nos digamos las cosas de frente, no podemos trabajar de una manera coherente para dar un servicio, queremos que decidamos que cosas hacer, que se nos diga una cosa, pasamos al otro bando, hace 15 días hemos tenido inconveniente en Bucay no han querido cerrar la vía. **El Alcalde:** en el oficio me piden que se les reciba para representar un plan de trabajo. El Sr. **Gregorio Solís:** estamos esperando que venga nuestro abogado, tenemos un malestar, por eso estamos aquí señor alcalde y tenemos derecho como todo el pueblo servimos a más del 80 por ciento de la ciudadanía, creo que con nuestro trabajo estamos sirviendo lo único que nos separa es un río, lo que queremos que no haya doble discursos que en verdad nos ayude, desde que se creó las mototaxis hemos sufrido atropellos, pero ya basta. **El alcalde:** si estamos tratando de eso dos cantones, debemos contar las autoridades del cantón Bucay, necesito saber, eso, nosotros somos Chimborazo, mas Bucay es otra provincia, y me gustaría tratar exactamente el tema de Cumandá. El Sr. **Gregorio Solís:** nuestro malestar es, el jefe de tránsito de Bucay dice el abogado Guevara me llama que cierre la vía, el discurso fue diferente, es un malestar que tenemos todos, vamos a ver qué es lo que pasa. **El Alcalde:** esa acusación no la vamos aclarar hasta que venga el jefe de la Comisión de Tránsito, la competencia de la avenida de los Puentes es de la Comisión de Tránsito. El Sr. **Solís:** yo creo que estamos trabajando en armonía. El C. **Arquímedes Silva:** lamentablemente ustedes que no tienen conocimiento en días anteriores se han reunido los dos alcaldes, han tenido una reunión donde han quedado para arreglar el tema de las tricitomos, hay la colaboración del capitán Flores para lograr un acuerdo, hemos hablado con el concejal de Bucay Ing. Toapanta, hablamos de la demanda que debería tener Cumandá y Bucay, me parece una irresponsabilidad de nosotros como autoridades mucha gente se endeudó para comprar una mototaxi, si se iba a dar lo de los taxis para que las mototaxis, no lo hagamos políticamente, estamos causando un caos socioeconómico, lo más justo y prudente es una reunión de usted con el alcalde de Bucay, la comisión de tránsito la policía y nosotros como concejales, esa reunión de manera urgente, y topando un tema de que las mototaxis vayan por allá, y los taxis por acá eso no es justicia y lo más urgente una reunión. **El Alcalde:** me podría dar una solución. El C. **Arquímedes Silva:** ayer estuvimos conversando con el capitán Flores, y un acuerdo un convenio para poder dar solución. **El Alcalde:** hace semanas atrás me reuní con el alcalde de Bucay, es fácil dar discursos cuando hay gente, cuando hay que solucionar problemas ahí

sí está el alcalde. Yo hablé con el alcalde desde Bucay, y el problema es Bucay no Cumandá, porque, Bucay tiene más de 100 taxis y 40 mototaxis, y tienen una calle de subida y una de bajada, Cumandá, tienen 32 mototaxis, le dije el problema son ustedes porque incrementan número de unidades, sin implementar el estudio de factibilidad, quiera ver que una semana no haya Cumandá para ver donde trabajan los taxis de Bucay, la irresponsabilidad son ustedes por incrementar unidades sin plazas de trabajo. Cumandá es 2. 3 veces más grande Bucay, si medimos la capacidad operativa y no podemos permitir que Bucay tenga 200 taxis 60 mototaxis y nosotros no hacer nada, el incremento de unidades, así como ustedes reclaman, el momento que les dieron el permisos, ahí debieron reclamar a la ANT que no están de acuerdo, es un problema social ocasionado en Cumandá y Bucay, y es generado por Bucay, hable con el técnico de Bucay que van a hacer ahora, se quiere hacer cumplir en su momento, la Vallac Trici tiene 20 unidades de las cuales están trabajando 10, usted que harían se quedarían con 10 unidades, me gustaría que los señores de Bucay estén representado por el jefe de la unidad e tránsito. El **Ab. Diego Guevara:** me causa admiración al ver uso intervención, estoy llamando al Capitán Flores y al jefe de Bucay, fuimos invitando por el alcalde de Bucay, hace tres semanas, el conflicto es Bucay no Cumandá, les informo iba a sociabilizar el sectorizar las calles, no hemos prohibido el paso de la 9 de octubre. Y eso de que yo he llamado al capitán que cierre al paso, eso es falso, pero no podemos ir irresponsables, debemos consensuar, de que el frente cierren calles, en Cumandá no se lo ha hecho, el señor director de movilidad ha dicho que reciba a la comisión de mi jurisdicción, y no en Bucay, tema poblacional tenemos 14 mil habitantes, tenemos 24 recintos, me han dicho que aun falta de regularizar 3 compañías, traigámosle al director de movilidad de Bucay y al alcalde para que diga, hace 3 semana recién me dieron los planes de movilidad, dijeron que había capacidad para 35 taxis y 20 mototaxi, pero no debemos meternos en jurisdicción que no nos compete, las personas que han ido a la unidad de tránsito les he explicado, he conversado con usted antes, yo dialogue con usted, me gusta debatir con gente que sabe del tema, le pido de a manera más comedida, la posibilidad de traerlo al señor del frente y debatir con el capitán, ese no es el problema de Cumandá que tengan solo dos vías de acceso nosotros solo fuimos a escuchar, la realidad que se tienen que respetar el paso interprovincial, a lo que dijimos que no es problema nuestro, soy de la idea que a esta reunión sea invitado el alcalde de Bucay, me llamo la atención que yo he llamado al capitán. El Sr. **Luis Yáñez:** señores, alcalde exactamente en 3 semanas tuvimos la cantidad de gente a favor del Ab. Guevara, ellos han venido por su propia voluntad, a los señores de taxis camionetas vinieron sin oficio, la igualdad es para moto taxis y taxis, el acaso manifestar que puede tratar solo con gente preparada, lo ha dicho en la calle, dice usted que ha sociabilizado, usted a sociabilizado con el sr. Ortiz, con los alcances, supuestamente con los buses, en metrópolis, paso, pero si quiera algún rato salga a la luz tanta sinvergüencería que hay acá adentro, aquí me pueden amenazar, a la gente que no se puede defender, el pueblo nos puso para gobernar, para el pueblo no solo para un grupo, la ordenanza de creación, pero según el art. 82 ahí dice que hay que hacerlo mediante ordenanza, va a llegar el capitán del CTG, va a defender al abogado Guevara,



como lo hizo con el capitán Arévalo, cuando él dijo que ha llamado el abogado Guevara, como digo el presidente de la BUYCUM manejamos un doble discurso, yo no pretendo, hay que hablar cuando hay gente para que sepan que no soy como ustedes, yo siempre he dicho a usted que hay irregularidad en la agencia de tránsito, el Sr. Guevara tiene demasiada experiencia, usted viene a trabajar aquí porque se le da la gana, aquí también hay gente preparada, no es necesario denigrar a la gente de aquí, aquí hay jóvenes que están estudiando, alguna vez juzgará el pueblo no yo. actualmente aquí están los de las motos taxis, son 80 de Cumandá, en campaña fuimos ofrecido de casa en casa, acuérdesese cuando era candidato, trabaje con ellos si quiere ser reelecto, yo no estoy para gobernar para las moto taxis si no para el pueblo, son gente que vive aquí, pero que compró una moto taxis en Bucay, usted ya se acordó que si tuvo una reunión con el alcalde de Bucay, mi afán no es de que hagamos el daño a usted, no señor alcalde, no hemos querido hacer el daño si porque esto se haga en santa paz, y se entreguen a diestra y siniestra, y que se haga una auditoría, a la 9 de Junio y a la Unidad de Tránsito, llegó un oficio de la 9 de Junio donde pedían 9 mil dólares para ingresar, y usted dijo que ahí no tenemos injerencia, pero debíamos decir para qué piden ese dinero, multiplique por doce para ver cuando sale, recuerde el estudio de factibilidad cobrado por otras personas, y no por el abogado, pero el abogado es parte del consorcio. El Abg. Guevara: no trate de confundir. El alcalde: por favor, señores o clausuro la sesión, y pregunta al abogado puedo clausura la sesión. El Dr. Almeida: si no hay garantías si se pude clausurar. Se continúa con la sesión. El C. **Luis Yáñez**: alcalde habrá los ojos, usted es el que firma, esta gente están aquí solos, nadie les ha llamado, alcalde es por su bien alguna vez me agradecerá, gracias abogado por cederme la palabra. **El Alcalde**: hay un oficio donde usted van a presentar un plan de trabajo, pero antes le hice venir al capitán Flores, hay un comentario que el abogado Guevara le ha pedido que haga operativo en la avenida de los Puentes, eso capitán. Interviene el capitán **Flores Edi** de la GTG: siempre con los que he tratado, al señor los identifico como presentante y dirigentes de la moto taxis, a mí me sorprende de que expresen de que el Abg. Guevara, quien sea que me ordene a mí haga operativo, eso no ha pasado ni pasará, que me inviten a una reunión, donde se sugiere o se pide operativos es otra cosa. Los señores alcalde tienen la competencia de tránsito en forma administrativa, otra cosa que escuche hablar que los presiono demasiado, que algún presente diga eso, los señores de las tricótomos son los menos indicados, en el año que voy a estar acá, he sido muy benevolente, siempre he dicho a no alejarse de la realidad para que fueron creados, aun así he sido persuasivo, pero causa sorpresa que me digan aquí que los presiono, entonces ahora voy a ser represivo, no se señor alcalde cual es la situación a mí me casa sorpresa, queda aclarado que en ningún momento he recibido órdenes del a Unidad Municipal de Tránsito, aquí estamos para trabajar mancomunadamente para la ciudadanía, sociabilizar en todo temas eso es lo que trato de trabajar, si tenemos que poner algo en marcha lo hacemos. **El Alcalde**: gracias por dejar en claro esto, no es de profesionales este tipo de cosas, en el momento que yo extienda un documento pidiendo que se haga control, no existe eso, no podemos venir y decir, eso y tengo que desmentir esto aquí en el momento,

porque luego hay malos entendidos. El Sr. **Ángel Hualla:** si tenemos el permiso de operación, como usted señor Guevara manifiesta que hay calles restringidas en Bucay, no es así, que estén elaborando es diferente, eso es de Bucay, hablan de coherencia, no es que yo mienta, cuando hubo un accidente en Bucay, a cerca del señor de la clase amarilla él tuvo la culpa, nos llama a decir lo que causa, aquí nosotros llegamos a un acuerdo o de no nos podemos, como usuario del cantón nos meremos respeto, al capitán Flores no le estamos acusando de nada, cuando fuimos, usted dijo que al capitán Flores nos llama. Estoy aquí como usuario no como transportistas. Interviene el Dr. **Renán Loyola:** debemos iniciar diciendo que el derecho acoge hechos sociales, cosas que aparecen, las moto taxis están en la calle, para prestar un servicio, lo que necesitamos es como van a ser regulados las moto taxis, los únicos facultados para regular por donde circulan las mototaxis son ustedes, segunda disposición de la LOTTTSV, dice de forma excepcional las mototaxis podrán prestar y servicio comercial donde sea seguro su prestación, siempre y cuando se regulen por la disposición de los GAD Municipales, no es un invento es una facultad de la Constitución art. 264, número 2 para regular el uso del suelo, lo que donde la ley de tránsito tiene armonía con las atribución ocurrió un hecho curioso la ANT sin tener competencia, por su propia cuenta, el los permisos de operación les pusieron en la parte pertinente, dice que les entregan el permisos de operación y les dan las zonas de circulación, que pueden circular en todo el cantón Cumandá excepto en la Avenida de los Puentes, eso lo podría hacer el GAD Cumandá, el art. 16 del Resolución 044, dice la ANT coordinada con los GAD para el transporte terrestre, cabe señalar esta resolución está por debajo del Ley y las resolución es eso no tiene hacedero en la ley, la autonomía municipal dice que ninguna autoridad del Estado puede inmiscuirse en la administración, eso dice el art. 6 del COOTAD, pero la competencia exclusiva, en virtud de aquello es nulo este acto que emite la ANT, ya que se toma una atribución la ANT, hemos pedido que se reforma el permiso de operación, en la práctica quitar la avenida de los Puentes es mantenerle la mototaxis, lo único que les separa es un río, es decir es una misma ciudad en la práctica, pero no administrativamente, hay una salvedad para ustedes, el art. 16 del reglamento, dice. Excepcionalmente se podrá autorizar a autorización por vías de primer orden donde la operación de transporte únicamente por falta de vías alternas, aquí no hay otro puente, usted mediante una resolución puede autorizar la circulación de la avenida de los puentes según el art. 16 del reglamento, el servicio de transporte tenemos, siendo el GAD el único que puede determinar esto pueden hacer por una resolución de concejo, inclusive el director de la Unidad puede reformar el permiso de operación, escuche una mancomunidad eso no les sirven, eso está para prestar un servicio, pero si un convenio, de coordinación con los distintos niveles de Gobierno, yo creo que la ley es clara eso debería hacerse para solucionar este problema, en cuanto a la competencia la unidad es competente, el COOTAD establece con alcaldía que todos los actos administrativos pueden ser reformados, inclusive podría ahí incluirse el incremento de cupos. No sé si hay alguna inquietud, hay alguna duda sobre esto. El Dr. **Byron Almeida:** el problema de las mototaxis es de toda la vida, desde que apareció el sistema de transporte, mi criterio es

aclarar un tema legal, lo que dice el representante de la compañía discuto las facultades de concejo, lo que no se ha dicho es la situación geográfica lo hace exclusivo, la unidad concerniente Cumandá y Bucay es una red estatal, es una verdad a medias, el municipio tiene competencia, si la unidad si, voy a dar lectura r el art. 234 de la Ley. La comisión de tránsito. La comisión de tránsito es una persona jurídica de derecho público, con duración indefinida, presupuesto propio domicilio en la ciudad de Guayaquil y jurisdicción en la red estatal troncales estatales, resumiendo, el pedido e usted e que el concejo reformar se pedido y se les permita transitar por la avenida de los Puentes; estoy seguro que eso no es facultad del municipio autorizar la circulación por una red estatal, si hubiera un Puente alterno sería mejor. Pero estoy convencido el pedido, hay que hablar claro a la gente, la red estatal, si la red estatal no pasará por aquí, no había problema, me pregunto pasa la vía estatal por algunos cantones, si hay algún antecedente si quisiera que nos haga llegar por escrito, yo creo que nadie se negaría, de hecho circulan las mototaxis, pero se ha flexibilizado, este permiso de operación les restringe por esa vía, si esto estuvo mal hecho por que no se apeló, no se lo hizo porque no hay argumentos, si el concejo acoge su pedido, será ya opcional, salvando mi criterio, hay cosas que el concejo no puede irse por encima de la ley eso señor alcalde. El capitán **Flores Edi**: Guayaquil tiene competencia pero la CTG no sale de la vía a la Costa, otro punto, el permiso fue dado por la ANT en ese entonces no se daban las competencias a los municipios. **El Dr. Loyola**: quiero hacerle una pregunta quien hizo el parterre?, quien maneja bordillos, alcantarillado?. **El Alcalde**: estamos hablando de la interestatal. El Dr. Loyola: porque se hacen los pasos laterales?; la avenida de los Puentes pertenece al municipio, usted tiene toda la competencia. **El Alcalde**: para hablar con criterio propio, que usted solicite al ministerio de obras públicas si es posible intervención en la avenida de los Puentes, para poner publicidad se pide permiso al MTOP, aquí vinieron los de la CTG y no se les pudo decir que no, hagamos una consulta para saber si podemos intervenir o competencia en la avenida de los Puentes. **El Dr. Almeida**: yo discuto que usted dice que el GAD tiene competencia para regular es paso de la avenida de los Puentes. **El Dr. Almeida**: hagamos una consulta a la Procuraduría General del Estado. El Dr. Loyola: que la consulta sea revisada por mi persona; y si del señores mejor hagamos la consulta. Para sabe quién tiene la razón el abogado de usted o yo. **El alcalde**: quiero dejar en claro, no es el tema que el alcalde o concejales no quieran apoyar, tenemos que revisar la ley, la avenida de los Puentes es una interestatal. Yo daré paso siempre y cuando la ley nos permita. **El Dr. Byron Almeida**: nuestra actitud es solucionar este tema. Acordando la comisión que el Dr. Byron Almeida y el Dr. Renán Loyola planteen una consulta a la Procuraduría General del Estado: tema la avenida de los puentes, y uso y circulación de mototaxis. **El C. Joseph Brown**: hemos escuchado las partes inclusive de mis compañeros concejales, quiero proponerles que mientras se hace la consulta, todos tenemos que comer, que se les permita circular de lado y lado, pero sí creo que en aras a todas los permisos vean esa alternativa. **El alcalde**: nadie ha dicho que está restringido el tránsito. El capitán **Flores** de la CTG: como lo dije voy a ser persuasivo, es un tema que hay que tratar con pinzas, no vemos para lo que fuimos creados, cual es propósito, que por

muchos años por costumbre quieran hacer ley es otra cosa, no sé si decirlo, hay solo una separación de un río, y hay una vía interestatal, como dice el alcalde, no tengo ningún problema de que no se los he cortado hasta el momento, Cumandá tiene permiso de ocupación que lo prohíbe, en Bucay no tiene definidas las zona rural, es Bucay, se está tratando un sistema de recorrido. No nos apartemos del horizonte, esa es la verdad. El **Alcalde:** esta reunión me gustaría tratar también con la unidad de Tránsito de Bucay, el texto de la consulta la va a hacer su abogado Dr. Loyola. La otra el permisos de operaciones de Cumandá y Bucay es diferente, es así, está el permisos, que tenemos que hacer, en el caso de Bucay, no hay intercesión de Bucay, no hay pero en Cumandá si hay. Pero como dice el capitán no la están aplicando como le dieron el permiso. Yo hasta que no tenga la consulta se va a mantener así, el rato que se haga la consulta se va a prestar el concepto de la consulta, aquí se maneja la integridad de las familias. El **Dr. Almeida:** el concepto de consulta es vinculante y si es positivo mejor, pero actuemos en apego a la ley. El Sr **Marcelo Sánchez:** representante de los taxis 9 de Junio, permisos no poder transitar ordenada donde hay transporte público, todos tienen el derecho de hablar, tiene derechos de trabajar pero lleva uno dos pasajeros, en veces estamos. Nosotros somos 76, en todo caso la consulta se ha hecho, el permiso de transito no es retroactivo, nosotros no hemos querido entrar en un problema mayor ir al Consejo Nacional de Tránsito y decir aquí hay una anomalía, no hemos llegado a eso. Los permisos, estaba de dirigentes porque no dijeron eso, no ahora, acá hay demasiado transporte, miren comprar, la mototaxis es un vehículo alternativo. Yo quiero pedirle de favor una solución, en todo caso mi criterio. Aquí en la parada de nosotros nos quitan los pasajeros, nuestra única opción es el transporte a los recintos, no se olviden de los taxis. El Sr. **Solís:** hemos recogido firmas de todos los moradores de la avenida 9 de Octubre, hay más de 2 mil firmas. El **Alcalde:** tengan cuidado con lo que dicen la 9 de Octubre nunca ha estado cerrada, no la vamos a cerrar, tengan mucho cuidado con lo que dicen. El Ab. **Guevara:** me parece que estamos saliendo de contexto, primero quedamos en sociabilizar y ni siquiera se ha sociabilizado, se les mando un plan piloto. El Sr. Marco Tipan: escuche que del señor Yáñez, que usted se va a reelección, pero todo esto le afecta a usted, seamos justos lo que está pasando, es un problema grave, ahora si el pueblo se levanta, señores taxistas, quiera a cada uno de ustedes, porque escogen a ciertas empresas, allá en Bucay es el juego, pero a su vez tenemos derechos, analicen esta situación. El Alcalde: lo bueno de esto que se ha sacado conclusiones, y hay que decidir previo una consulta. Lo único que queremos es que trabajemos de una forma responsable. El C. **Arquímides Silva:** sugiero una reunión con el alcalde de Bucay y los concejales, para firmar un convenio donde se comprometan en no crear más compañías, si no hubiera alcance para uno y otro todavía hay trabajo para todos. A la brevedad posible una reunión. Y si se va hacer la consulta, también se vea otras instancias Asamblea Nacional, ya que es un caso excepcional. Se recibe en comisión al Sr. José Vásquez: mi pedido de la anterior semana, he pedido la información de las Empresa de Agua Potable y aun no hay respuesta. La Ing. **Mita Lorena:** recién ayer la hecho las inspección; quedamos en que iba a hacer el municipio. El Arq. **Jaramillo:** yo creo que

hable clarito, esa es una gestión del dueño del proyecto, que estoy diciendo que el propietario y profesional debe dirigirse al empresa respectiva. El Dr. **Byron Almeida:** debe tener los informes. Como PUNTO TRES.- Análisis y aprobación del Plan Anual de Talento Humano institucional del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. La Abg. **Andrea Cárdenas:** tengo la obligación de presentar el plan de talento humano, la norma técnica me indica que tengo que presentarlo hasta el mes de marzo, hasta ahí tengo que darles a conocer a usted, me base el en el art. 56 del LOSEP, con el inciso ultimo del art. 56. El C. **Luis Yáñez:** desde cuando rige el plan de talento humanos. La Abg. **Cárdenas:** el año 2016, no se lo hizo esta vez si se lo ha hecho, en el 2015, no se lo ha hecho, por eso es que el alcalde me deriva que se cumpla con las recomendaciones. El C. **Luis Yáñez:** y el orgánico funcional. La **Abg. Cárdenas:** ya tuve una observación, no puedo tener dos observaciones en un año, tengo que hacer el plan de talento humano o de no tendríamos dos observaciones, y desde hoy tenemos el orgánico que va de la mano del plan, la base legal es la Constitución el plan anual del buen vivir, cito al código de Planificación y Finanzas Públicas, el COOTAD, la LOSEP, en referente a las competencias un reglamento, para poder armar un plan, es indispensable armarlo en base legal, le estoy anunciando como lo he hecho, comienzo con el antecedente que nos realizó en plan en el 2016, que vamos a tener el plan es una plataforma que emite el Ministerio tengo que tener 5 ejes, selección de personal, capacitación, selección de persona, evaluación y capacitaciones, clasificación de puesto a mi dentro del sistema solo me falta la clasificación de puestos, la planificación va de acuerdo a sus objetivos, implementar de forma sistema el plan de Talento Humano, contiene la creación de puestos, supresión, traslados, pasantías, si no pongo en el plan no se puede ejecutar, en qué me base es en la LOSEP Art. 52 y 56, y el Reglamento At. 141. 125, la responsabilidad recae sobre la Coor Adm y Desarrollo humano. Como primer punto van a verificar el contenido, existe un comunicado en el 2016 pongo en conocimiento los contratos, el alcalde me dio el plan de talento humano, si no tengo la necesidad, no puedo realizar ninguna contratación, el movimiento de personal de acuerdo a la necesidad, eso es una brecha institucional, los cambios administrativos está fundamentada en el art. 38 de la LOSEP, si usted verificar el cambio administrativo, se va a dar es en la secretaria del registro de la propiedad, hasta ahí. El C. **Luis Yáñez:** aquí dice que no puede pasar de 10 meses. La **Abg. Cárdenas:** para hacer un cambio debo tener un informe técnico, el Código de Trabajo no tiene injerencia aquí. La ley me permite hacer el cambio administrativo. El C. **Luis Yáñez:** es lo va a hacer por el pedido del área. La Abg. **Cárdenas:** en vista del pedio del Registrador se hace, y yo sugerí se haga el cambio hasta terminar el orgánico funcional, pero tengo la facultad. El C. **Yáñez:** debemos ver la facultad y la voluntad, ver una persona que quiera. Ejemplo, nuestro secretario tiene un perfil de auxiliar, en avalúos y catastro, siempre he dicho que usted está aquí para buscar el bienestar el empleado y empleador. La Abg. **Cárdenas:** el único cambio que se genera en el año es el puesto de secretaria del Registro de la Propiedad, y cito el articulo y reglamento, usted cualquiera de ustedes soliciten el procedimiento, yo tengo el soporte técnico de lo que manifiesto. Los encargos se hacen



con la acción de personal. En el caso de Jefe del Unidad de Tránsito se vio la necesidad de cubrir el puesto, tenemos vigente el orgánico funcional el compañero Cazorla cumple con el perfil, y es conocimiento básico, en el manual de presupuesto poner título bachiller. El C. **Luis Yáñez:** para secretario de concejales hay partida abierta. La Abg. **Cárdenas:** por la necesidad de ustedes me vi en la necesidad de cubrir ese puesto, si ustedes quieren conocer me lo solicitan. La C. **Magaly García:** dentro de los lineamientos, no tendría que socializar con los concejales. La Abg. **Cárdenas:** cuando el art 57 que el plan de talento humano será sometida al órgano legislativo, yo pongo en conocimiento el plan, así mismo el art. 152 del Reglamento General, el Ministerio de Trabajo Acuerdo MDT -2017-001 de 27 enero 2017, me indica que tengo hasta el 31 de marzo para aprobar y hasta el 31 de mayo para conocer. El C. **Luis Yáñez:** si no me olvido esto nos entregó en día viernes si nos dieron plazo hasta el 30 de mayo, porque no aprobamos, después, ahora mismos no avanzamos a analizar, hablo por mí, pido que se suspenda, para poder discutir, hay muchas cosas que analizar. La C. **Eliana Medina:** la compañera está haciendo para dar cumplimiento, esto es un tema netamente administrativo, estuve leyendo que será sometido al órgano legislativo, el someter me fui a consultar en ninguna parte consta como aprobar, he leído las atribuciones del concejo, en ninguna parte dice que debemos aprobar este plan de talento humano, caso contrario continúe. El Dr. Almeida: será salir de mis funciones. La Abg. Cárdenas da lectura al art. 56 LOSEP; esto tiene una coordinación con el reglamento de la LOSEP: 141. inciso tercero. El Dr. **Byron Almeida:** la inquietud es que solo tiene que conocer no aprobar. Si es por conocer a buena hora, inclusive, el alcalde quiere contratar personal, los concejales son los encargados de hacer los cambios. El **Alcalde:** se está haciendo con el afán de que tengan conocimiento, pueden hacer observaciones, recomendaciones, eso lo digo de mi parte, el C. Joseph Brown: quiera hacer una consulta, los sueldos están definidos por la LOSEP. La Abg. **Cárdenas:** eso son los sueldos fijado antes, no podemos regular si no tenemos el plan, todo va de la mano, si puedo presento en 10 días el orgánico, los sueldos. El C. **Joseph Brown:** si esto ya está fijado quiere decir que está vigente, lo que vamos a aprobar, si hay alguna remuneración que si aprobemos subir. La Abg. **Cárdenas:** mientras no tengamos el orgánico, el manual y al ordenanza de remuneraciones, no podemos hacer porque eso lo hacemos en diciembre. El **Alcalde:** no podíamos subir sueldos porque nos pasamos el 30 %, y otra hubo un recorte de presupuesto, yo hable con los compañeros, les hice entender, yo como administrativo si la ley dice el 30% tengo que cumplir, todas esas cosas se habló en sesión, son recomendaciones de la Contraloría y estamos cumplimiento, porque la abogada se queda hasta la noche a trabajar, es por beneficio de nosotros mismo, he visto el interés de trabajar, la unidad de tránsito es igual, se queda hasta tarde, que es lo que está pasando en contabilidad, las personas salen de vacaciones, falta, que pasa con la LOSEP, se contrató el personal, ya están dos años, se les acaba el contrato, me toca despedir, no sé qué quiero votarles ni prescindir, es un equipo, que ha trabajado ya dos años, para cambiar un personal tengo que capacitar el personal me retrasa. La Abg. **Cárdenas:** no tenemos los indicadores de funciones, cuando me reuní con la auditora, me dijo haga los indicadores, cuando hay



persona que ya tiene nombramiento están tranquilos y presumen que pueden hacer lo que se les da la gana. El C. **Luis Yáñez:** usted debe oxigenarse aquí, usted hablaba cuando Hernán Vique estaba en ese puesto, usted analice, punto actual el Sr. Hernán Vique cogía los carros el fin de semana. El plan que presenta la abogada es para dar nombramiento a la gente, si se pone título de tercer nivel, a unos, a otros, jefa de matriculación tercer nivel, aquí hay gente capacitada que puede trabajar, para ser revisador, cuando usted estaba en campaña ofreció muchas cosas, no porque no es mi compromiso sin depender del alcalde; jefa seguridad industrial 1035, otro técnicos 585, auxiliar, 590 hay incoherencias, pero si vamos a presentar un orgánico funcional. La **Abg. Cárdenas:** yo no puedo regular este año los sueldos, dependiendo el puesto de trabajo, experiencias. El C. **Luis Yáñez:** caso especial jefa de matriculación; técnica en turismo, ahora esta otra personas, técnica en turismo y hotelería. Si ponemos ahí, la Politécnica de Chimborazo hizo pasantías ahí, la señorita que está aquí es de Guayaquil, y no estoy de acuerdo lo que dijo la señora Eliana quiero asesorarme bien si tenemos que ver o no aquí, y estamos poniendo un perfil a las personas que ya están la trabajando aquí, están poniendo específicamente, ahí está mi sugerencia. La **Abg. Cárdenas:** los concejales necesita un bachiller, ustedes como concejales debe enfocar, un secretario no es un todólogo, eso lo puedo corregir. La **Abg. Cárdenas:** el plan de talento humano no va direccionado a ninguna persona en especial, me remito como esta en la LOSEP, es más la señora Ramona a hasta este mes trabaja aquí, no puede crear aseveraciones, usted las está realizando, usted me está diciendo que va direccionado. La digitadora de la ANT no menciona que es tercer nivel o bachiller. El C. **Yáñez:** si somos autónomos porque no ponemos tener un título de tercer nivel. La **Abg. Cárdenas:** un puesto no es un título si no experiencia, me basta la experiencia. El C. **Yáñez:** si dice el alcalde que quiere escuchar las recomendaciones es ahora. **El Alcalde:** tenga cuidado con lo que dice la movilización de los vehículos el fin de semana, al única vez que se ha movilizó es por emergencia, si he dicho alguna vez es porque yo he visto, y si ustedes no me han pedido vehículos no es mi culpa. El C. **Luis Yáñez:** no es porque yo le diga, afuera dicen, porque el alcalde manda a ver a la hija, es solamente recomendación a. La C. **Magaly García:** dentro de los requisitos solo ciertos títulos de tercer nivel, no específica. La **Abg. Cárdenas:** en el manual de puesto esta ya detallado, y en la plan de talento humano se puede poner de manera general, ejemplo para ser analista en Procuraduría Sindica se pone perfil, según el área. La C. **Magaly García:** en la unidad de tránsito el jefe de la unidad como esta. Aquí pone que será conformidad a la Coord Adm de Talento Humano. **El alcalde:** no es un día si no está bajo la dirección de planificación. El C. Joseph Brown: señor alcalde, concejales la palabra del concejal Yáñez, que nos de uno dos días para analizar, en todo caso apoyo el pedido. El C. Luis Yáñez: asesorarme si es análisis y aprobación o conocimiento: El C. Arquímedes Silva: yo sugiero se haga una extraordinaria esta semana, porque también tenemos que aprobar ordenanzas. El Alcalde: por mí no hay problemas mientras tengamos analizar. El Alcalde: hubo vacantes para el agua potable; se entrevista con varias personas, y se les pidió que tiene responsabilidad y no quisieron, por la responsabilidad, y nadie quiso trabajar; a la Srta. Yáñez se les capacitó y

luego renuncio, después de ser capacitada, la chica ya no quiso trabajar, la chica nueva es de turismo y hotelería pero presentó un certificado que trabajo en la CTG, El Arq. Jaramillo: quedando de acuerdo el concejo analizar el día jueves en una sesión extraordinaria.

PUNTO CUATRO.- Informe de comisiones. Secretario por escrito no se han presentado informes. **PUNTO CINCO.- Asunto varios.** El C. Arquímides Silva: quedamos con la concejal García en presentar una ordenanza. El alcalde: pase a la comisión de legislación. El C. Silva: de igual manera presento la ordenanza que reforma los excedentes y diferencias de excedentes. El Arq. **Jaramillo:** a mí gustaría que por medio de jurídico se establezca el tema prioritario en una comisión general de sesión de concejo, una comisión general no es tema de discusión en la sala, el seno de concejo luego analizara. **El Alcalde:** eso estipula la ordenanza, pero se hace lo contrario. **El Alcalde:** tendría que revisar la ordenanza de funcionamiento del concejo, cualquier persona que lo haga por oficio, y se exponga su razón de ser escuchado en sesión de concejo. **El alcalde:** se pone a consideración el oficio presentado por el procurador sindico Dr. Byron Almeida: oficio N° 029-GADMC-PS-2017, que expresa: *“El Art. 66 numeral 14 del Manual de Puestos y funciones del gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá” al referirse las funciones del director de planificación señala” analizar y aprobar los planos de los proyectos a la luz de esta disposición se puede fehacientemente establecer que es exclusiva competencia del director de Planificación la aprobación de planos de los diversos proyectos de fraccionamiento. Es preciso señalar además, que el Art. 472 del COOTAD, los notarios y registradores de la propiedad para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán solo autorización del ejecutivo, es decir, en el caso que nos ocupa de la Dirección de Planificación. Art. 53 de la Tercera Reforma de la Ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos y rurales y agrícolas del cantón Cumandá, establece las condiciones que de forma excepcional el órgano legislativo puede conocer y resolver las peticiones de fraccionamientos individuales; es decir, solo y únicamente en estos casos está facultado el órgano legislativo para conocer y autorizar las peticiones de fraccionamientos que se soliciten” por lo manifestado, es criterio de quien suscribe, que NO es función del concejo analizar y aprobar los planos de los diferentes proyectos de subdivisión, fraccionamiento etc. A excepción de los casos establecido en el art. 53 de la tercera Reforma a la ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos rurales y agrícolas del cantón Cumandá.”* El Dr. **Byron Almeida:** la concejal Magaly García solicito un criterio jurídico sobre quien aprueba los fraccionamientos. El concejo no está autorizado para aprobar planos, según el Manual de Funciones es función del ejecutivo, solo hay la salvedad cuando se trate de casos excepcionales. Es una observación de Contraloría y hay que tomar en cuenta. Lo que estoy claro, es que la crítica constructiva es buena. El concejal **Arquímides Silva:** mociona que se tome la resolución acogiendo el criterio jurídico del Dr. Byron Almeida. El concejal Luis Yánez apoya la moción: El alcalde dispongo que secretaria proceda a tomar votación: Secretario: C. Josep Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímides Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: por lo que de conformidad al criterio jurídico mediante oficio N° 029-GADMC-PS-2017, el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime. **RESUELVE:** **Art. 1.-** Acoger el criterio jurídico, mediante oficio 029-GADMC-PS-2017, suscrito por el

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 14-2017



Dr. Byron Almeida Procurador Síndico Encargado, mediante el cual se establece que no es función del concejo analizar y aprobar los planos de diferentes proyectos, de subdivisión o fraccionamiento, por lo que esta facultad es privativa del Director de Planificación y Proyectos, conforme lo establece al art. 66 numeral 14 del Manual de Puestos y Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. Siendo las 12:30 minutos del día 4-04-2017, el Alcalde Clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde Marco Maquisaca y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO